

Versión 262 A-TW: Con dos puntos de aspiración para dos puntos de suministro.

Versión 262 A-HS: Con un solo punto de aspiración y de suministro, pero con dos bombas para el único medidor, con el fin de darle un caudal máximo de 80 litros/minuto.

Segundo: Esta modificación no sustancial de aprobación de modelo se efectuará con independencia de la Resolución de aprobación de modelo número 91.064 del aparato surtidor electrónico destinado al suministro de carburante líquido, de 22 de julio de 1991, pudiendo la Entidad solicitante seguir importando el aparato surtidor electrónico, según el modelo aprobado por la citada Resolución, siempre y cuando no hayan sido modificadas las condiciones metroológicas.

Tercero: Esta modificación no sustancial de aprobación de modelo estará afectada por los mismos plazos de validez de la Resolución de aprobación de modelo número 91.064, de 22 de julio de 1991.

Cuarto: Los instrumentos correspondientes a la modificación no sustancial llevarán las mismas inscripciones de identificación que las establecidas en la Resolución de aprobación de modelo número 91.064, de 22 de julio de 1991, adaptadas a las nuevas características del instrumento que se establece en esta Resolución.

Madrid, 12 de noviembre de 1991.-El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

28962 RESOLUCION de 12 de noviembre de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza la prórroga de la aprobación de modelo de la jeringuilla médica en materia plástica para usar una sola vez, modelo «B-D», de dos piezas en capacidades nominales 2, 5, 10 y 20 mililitros, y «B-D», de tres piezas, de 2 y 20 mililitros, otorgada a la Entidad «Becton Dickinson, Sociedad Anónima», con Registro de Control Metroológico número 806.

Vista la petición interesada por la Entidad «Becton Dickinson, Sociedad Anónima», domiciliada en camino de Valdeolivas, sin número, San Agustín de Guadalix (Madrid), en solicitud de autorización de prórroga de la aprobación de modelo de jeringuilla médica en materia plástica para usar una sola vez, modelo «B-D» de dos piezas en capacidades nominales 2, 5, 10 y 20 mililitros, y «B-D», de tres piezas, de 2 y 20 mililitros, aprobado por Resolución de 17 de noviembre de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 28, el Centro Español de Metrología, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; así como la Orden de 15 de septiembre de 1980, por la que se dispone la aprobación de la Norma Metroológica Española referente a «Jeringuillas médicas de materia plástica para usar una sola vez», ha resuelto:

Primero: Autorizar la prórroga por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Becton Dickinson, Sociedad Anónima», de la aprobación de modelo de la jeringuilla médica de materia plástica para usar una sola vez, modelo «B-D», de dos piezas de capacidades nominales, 2, 5, 10 y 20 mililitros, y «B-D» de tres piezas, de 2 y 20 mililitros.

Segundo: Proceder a la actualización de la citada aprobación de modelo, concedida con anterioridad a la Ley 3/1985, de 18 de marzo, asignándole el signo de aprobación de modelo:

0806
91084

Tercero: Los instrumentos correspondientes a la actualización, a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre de fabricante y la marca.
Capacidad nominal.
Signo de aprobación de modelo.

Cuarto: Siguen vigentes el resto de los condicionamientos que figuraban en la Resolución de aprobación de modelo, concediéndose un plazo de seis meses desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para incorporar a los instrumentos los requisitos de actualización establecidos en los puntos segundo y tercero de la presente Resolución.

Quinto: Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología nueva prórroga de la aprobación de modelo.

Madrid, 12 de noviembre de 1991.-El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

28963 RESOLUCION de 12 de noviembre de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza la prórroga de la aprobación de modelo del contador de gas de paredes deformables, modelo «Ariete 5 AP G6», otorgada a la firma «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima. (Contadores Schlumberger)», con Registro de Control Metroológico número 303.

Vista la petición interesada por la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima. (Contadores Schlumberger)», domiciliada en Vial Norte, número 5, de Montornés del Vallés (Barcelona), en solicitud de autorización de prórroga de la aprobación de modelo del contador de gas de paredes deformables, modelo «Ariete 5 AP G6», aprobado por Resolución de 15 de abril de 1981, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre, el Centro Español de Metrología, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; así como la Orden de 26 de diciembre de 1988, por la que se regulan los contadores de volumen de gas, ha resuelto:

Primero: Autorizar la prórroga por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima (Contadores Schlumberger)», de la aprobación de modelo del contador de gas de paredes deformables «Ariete 5 AP G6».

Segundo: Proceder a la actualización de la citada aprobación de modelo, concedida con anterioridad a la Ley 3/1985, de 18 de marzo, asignándole el signo de aprobación de modelo:

0303
91085

Tercero: Los instrumentos correspondientes a la actualización, a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: Schlumberger.
Denominación del modelo: Ariete 5 AP G6.
Número de serie y año de fabricación.
Caudal máximo: $Q_{\max} = 10 \text{ m}^3/\text{h}$.
Caudal mínimo: $Q_{\min} = 0,06 \text{ m}^3/\text{h}$.
Volumen cíclico: $V = 5 \text{ dm}^3$.
Presión máxima: $P_{\max} = 10^4 \text{ Pa}$.
Signo de aprobación de modelo.

Cuarto: Siguen vigentes el resto de los condicionamientos que figuraban en la Resolución de aprobación de modelo, concediéndose un plazo de seis meses desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para incorporar a los instrumentos los requisitos de actualización establecidos en los puntos segundo y tercero de la presente Resolución.

Quinto: Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología nueva prórroga de la aprobación de modelo.

Madrid, 12 de noviembre de 1991.-El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

28964 RESOLUCION de 12 de noviembre de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la báscula puente electrónica, para camiones, de 66.000 kilogramos de alcance máximo, con cuatro puntos de apoyo, modelo «S-7/200/E4», fabricada y presentada por la Entidad «Básculas Sorribes, Sociedad Limitada», con Registro de Control Metroológico número 0133.

Vista la petición interesada por la Entidad «Básculas Sorribes, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Alcalde Fatas, números 8 y 10, de Cuarte de Huerva (Zaragoza), en solicitud de aprobación de modelo de la báscula puente electrónica, para camiones de 60.000 kilogramos de alcance máximo, sobre cuatro puntos de apoyo, modelo «S-7/200/E4», el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero.-Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en